

Lobos, 11 de Mayo de 2004.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 44/2004 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-0740/04 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2189**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2189

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio de Préstamo de Uso o Comodato de un mamógrafo rodante, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Director Provincial de Medicina Preventiva, Dr. Sergio Troiano y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal, Prof. Gustavo Ruben Sobrero, obrante en fs. 1 del Expediente N° 4067-0740/04.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza impútese a las Cuentas “Conservaciones y Reparaciones” 2.2.01.1.1.2.3., “Instrumental Técnico y Científico” 2.2.01.2.5.1.1. y “Retribuciones a Personas y Entidades” 2.2.01.1.1.2.12.1. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-